

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0061506/2013

CÓRDOBA, 06 FEB 2014

VISTO:

La documentación presentada por la Unidad de Auditoría Interna referida a la verificación practicada en la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias Médicas; y

CONSIDERANDO:

El Informe de Auditoría Proyecto Movimiento de Fondos obrante a fs. 2/19;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

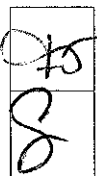
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Informe de Auditoría de fecha 12 de noviembre de 2013, obrante a fojas 2/19 y que en fotocopia se agrega a la presente, referido al "Proyecto Movimiento de Fondos" y relativo a las actuaciones llevadas a cabo por la Unidad de Auditoría Interna en la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias Médicas.

ARTÍCULO 2°.- Instruir a la Facultad de Ciencias Médicas para que, en un término no mayor de sesenta días, dé cuenta a la Unidad de Auditoría Interna sobre las medidas adoptadas tendientes a regularizar las situaciones explicitadas en el capítulo Recomendaciones del referido informe.

ARTÍCULO 3°.- Encomendar a la Unidad de Auditoría Interna que, en caso de incumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2° en el plazo establecido, informe a la autoridad universitaria tal situación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Médicas. Cumplido, gírese a la Unidad de Auditoría Interna.



Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 27